

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****25****MANZANARES EL REAL****OTROS ANUNCIOS**

Al cumplirse el nombramiento de juez de paz titular y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas en ser nombradas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a la Alcaldía.

Manzanares el Real, a 11 de agosto de 2011.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.
(03/29.329/11)